



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacūcho, 13 JUL 2015

### Resolución Ejecutiva Regional N° ~~502~~ 2015-GRA/GR.

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2015-GRA/GR, de fecha 04 de Junio del 2015, mediante la cual se designa al **CPPC. HONORATO ANTONIO VEGA CAMPOS** en el cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Sub Región de Vilcashuamán del Gobierno Regional de Ayacucho; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;



Que, en ese contexto es menester indicar que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2015-GRA/GR, de fecha 04 de Junio del 2015, se le ha designado al **CPPC. HONORATO ANTONIO VEGA CAMPOS** en el cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Sub Región de Vilcashuamán del Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que se debe dar por concluida por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes, y consiguientemente designarse a quien lo reemplace para garantizar el normal desenvolvimiento de la Administración Pública en esta región;

**SOL.**

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la expedición de la presente Resolución, la designación del CPCC. **HONORATO ANTONIO VEGA CAMPOS**, en las funciones del Cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Sub Región de Vilcashuamán del Gobierno Regional de Ayacucho, materializada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2015-GRA/GR, de fecha 04 de Junio del 2015, expresándole el reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando, a la vez, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución, al Ing. **WILFREDO SAUÑE DE LA CRUZ** en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Sub Región de Vilcashuamán del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
*[Signature]*  
Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE  
GOBERNADOR (e)